

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que a través del correo institucional, fue allegado el resultado de prueba de ADN. Sírvase proveer.
Vélez, 7 de junio de 2022



EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Exp. 68861-3184-002-2019-00103-00

Vélez, siete (7) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede del resultado de la prueba de ADN arrimada al expediente digital córrase traslado a las partes por el término de TRES (3) DÍAS, dentro de los cuales podrán solicitar ACLARACION, COMPLEMENTACION O LA PRACTICA DE UN NUEVO DICTAMEN a costa del interesado, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del artículo 386 del C.G del P.

NOTIFIQUESE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se fija en el estado 41 del 8-06-2022

Firmado Por:

Palacio de Justicia - Vélez Tel. 3232386441
J02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d13b9f8455a9229832ef2a5fcfcff7f82e8c737fc50a7a42dfc4424f30602b**

Documento generado en 07/06/2022 10:31:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>